

Manizales Caldas, 21 de octubre de 2015

Doctor
JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
Gerente.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, a los contratistas para la reposición de redes de acueducto, alcantarillado y la construcción de un pozo profundo, en municipios en los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P. tiene seccional, de acuerdo con los siguientes grupos de obras, así:

MUNICIPIO	VALOR OBRA
GRUPO I VICTORIA	\$62.500.000
GRUPO II CHINCHINA	\$532.341.501
GRUPO III NOR OCCIDENTE (SUPIA RISARALDA)	\$351.304.697
GRUPO IV ORIENTE (VICTORIA Y DORADA)	\$440.327.304
GRUPO V LA DORADA No. 1	\$555.627.602
GRUPO VI LA DORADA No.2	\$445.252.272
GRUPO VII OCCIDENTE (BELALCAZAR -SAN JOSE Y VITERBO)	\$312.827.637
GRUPO VIII NORTE (SALAMINA - FILADELFIA - AGUADAS)	\$311.589.457
GRUPO IX RIOSUCIO NO. 1	\$616.422.191
GRUPO X RIOSUCIO No. 2	\$586.468.812
GRUPO XI ANSERMA	\$732.872.901
GRAN TOTAL	\$4.947.534.374

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el total de los grupos de obras en el presente proceso de selección es por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M. CTE. (\$4.947.534.374), INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

En cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas en la Invitación pública de la referencia, del **GRUPO X RIOSUCIO NO. 2**, VALOR \$586.468.812.

La audiencia de sorteo fue programada para el día catorce (14) de octubre de 2015 a las 10:00 a.m. y a la misma se presentaron diecisiete proponentes, por lo que se procedió a realizar el sorteo, quedando habilitados siete proponentes para presentar propuestas hasta el día dieciseis (16) de octubre a las 05:00 p.m. así:

1. JAVIER GARCIA PAREJA
2. PABLO FELIPE ARAQUE
3. CONSORCIO M (ANDRES MARIN – CONINGENIERIA)
4. CONSORCIO GL (ALEXANDER LOPEZ – GERMAN GOMEZ – JUAN GOMEZ)
5. HUGO ALBERTO ARIAS
6. CONSORCIO GM (CARLOS A. GIRALDO – JAVIER MUÑOZ)
7. CONSORCIO JG INGENIERIA (J.G. INGENIERIA S.A.S – JORGE ENRIQUE OCAMPO).

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programa para el día día dieciseis (16) de octubre a las 05:00 p.m. y a la misma se presentaron cinco (05) propuestas en tiempo y oportunidad, así:

1. CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO.
2. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.
3. CONSORCIO GM.
4. CONSORCIO M.
5. JAVIER GARCIA PAREJA.

Antes de comenzar con la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, se procedió con la verificación de la inscripción de los proponentes en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., la cual arrojo como resultado lo siguiente:

- **CONSORCIO GM.: Integrante JAVIER MUÑOZ JARAMILLO:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 04 de mayo de 2017. **Integrante CARLOS ALBERTO MEJIA GIRALDO** no se encuentra inscrito en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Por esta razón su propuesta debe ser descalificada para el presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.7

de los pliegos de condiciones que establecen: “(...) CAUSALES DE DESCALIFICACION: Serán causales de descalificación: - No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (...)”. Así mismo los pliegos de condiciones en el numeral 1.8 establecen: “(...) **INSCRIPCIÓN DE LOS PROPONENTES EN EL DIRECTORIO DE PROPONENTES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:** Para este efecto deberá manifestar su interés en participar en la selección, **INSCRIBIÉNDOSE PREVIAMENTE** como **CONSTRUCTORES**, hasta un día antes de la fecha de cierre y entrega de las propuestas, en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, para dicha inscripción, deberán diligenciar la documentación indicada en el link de Contratación de la página web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES POR MEDIO ELECTRÓNICO. (...)**”

- **CONSORCIO M: Andrés Marín Marmolejo:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 10 de junio de 2016. **CONINGENIERÍAS.A.S.:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 29 de septiembre de 2017.
- **CONSORCIO JG INGENIERIA S.A.S. Y JORGE ENRIQUE OCAMPO: JG INGENIERIA S.A.S.** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 26 de marzo de 2016. **JORGE ENRIQUE OCAMPO.:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 02 de abril de 2016.
- **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 28 de agosto de 2017.
- **JAVIER GARCIA PAREJA:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 17 de septiembre de 2017.

Primero se procederá a realizar la verificación de los documentos y requisitos habilitantes y posteriormente se realizará la evaluación económica de las propuestas presentadas por los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO		HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO M		JAVIER GARCIA PAREJA
	J.G. INGENIERIA S.A.S.	JORGE ENRIQUE OCAMPO		Andrés Marín Marmolejo	CONINGENIERÍAS.A.S.	

Inscripción en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.	SI		SI	SI		SI
Certificado de existencia y representación legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.	SI	N/A	N.A.	N.A	SI	N/A
RUT.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de inscripción VIGENTE, durante todo el proceso, en el Registro Único de Proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio de Caldas y/o caso para el cual serán aceptadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI

<p>propuestas de personas naturales o jurídicas con registro vigente en otras cámaras de comercio diferentes a las de Caldas, caso para el cual serán aceptadas propuestas de personas naturales o jurídicas con registro vigente en otras cámaras de comercio diferentes a las de Caldas, que estén inscritos en el Directorio de EMPOCALDA S S.A. E.S.P., en el cual deberá acreditar experiencia CONSTRUCT OR nacional, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, en los códigos 72141100 Servicio de construcción de acueductos</p>						
--	--	--	--	--	--	--

<p>y/o 81101500 Ingeniería Civil y/o 72141100 Servicio de construcción de línea de alcantarillado y/o 72141100 Servicio de construcción de tubería maestra de agua y/o 83101500 Servicios Acueducto y Alcantarillado. Dicha inscripción deberá estar en firme antes de la fecha de adjudicación de la presente invitación pública.</p>						
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. (aplica para personas naturales y jurídicas)</p>	SI	SI	SI	SI	SI*	SI
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la</p>	SI	SI	SI	SI	SI*	SI

razón social y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República. (aplica para personas naturales y jurídicas).						
Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal o de la persona natural.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 Ley 789/2002), para las personas jurídicas	SI	N/A	N.A.	N.A	SI	N/A
El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas	SI		SI	SI		SI

en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta						
Garantía de seriedad de la propuesta.	SI		SI		SI	SI
Hoja de Vida persona natural o jurídica de acuerdo al formato del DAFP, según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración de bienes y rentas en formato del DAFP para personas naturales o declaración de renta presentada ante la DIAN para personas jurídicas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los	SI		N/A		SI	N/A

proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, de acuerdo al numeral 1.15 del Capítulo I de los pliegos.						
Copia de la libreta militar ley 48 de 1.993	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI
HABILITADO (A)	SI	SI	HABILITADO	SI	SI	HABILITADO
	HABILITADO			HABILITADO		

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO.:** HABILITADO
2. **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.:** HABILITADO.
3. **CONSORCIO M.:** HABILITADO
4. **JAVIER GARCIA PAREJA.:** HABILITADO

A continuación se procede con la segunda etapa la cual consta de la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia:

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO (CONDICIONES DE EXPERIENCIA).

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO M	JAVIER GARCIA PAREJA
Experiencia general: El proponente deberá anexar la fotocopia de la	Presenta tarjeta profesional de Ingeniero Civil de Jorge William Giraldo Betancur N° 17202-51196	Presenta tarjeta profesional de Ingeniero Civil de Hugo Alberto Arias Duque N° 00000-16014	Presenta tarjeta profesional del Ingeniero Civil Andrés Marín (Consortiado) N° 17202-46459 CLD expedida el	Presenta tarjeta profesional del Ingeniero Civil Javier de Jesus Garcia Pareja N° 17202-66562 CLD expedida

<p>matricula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a seis (6) años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; o el documento que demuestre la fecha de expedición.</p> <p>FIRMAS CONSTRUCTORAS, en caso de que el representante legal de la firma no cumpla con ser ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería, la propuesta debe estar avalada por un ingeniero o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería que cumpla con los requisitos exigidos. La vigencia de la matricula profesional se establecerá a través de COPNIA, el cual debe tener vigencia menor de seis (6) meses para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la</p>	<p>CLD expedida el 16/06/1994 (10 años de experiencia).</p> <p>Presenta tarjeta profesional de Ingeniero Civil de Jorge Enrique Ocampo Gutierrez N° 17202-39384 CLD expedida el 27/06/1991 (14 años de experiencia).</p> <p>CUMPLE con los 6 años de experiencia.</p> <p>Presenta certificado del COPNIA de ambos Ingenieros con fecha 15/10/2015.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>	<p>CND expedida del 13/10/1976 (38 años de experiencia), cumpliendo con los 6 años de experiencia.</p> <p>Presenta certificado del COPNIA de fecha 16/10/2015.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>	<p>13/05/1993 (22 años de experiencia).</p> <p>Presenta tarjeta profesional del Sanitario Aldo Gutierrez Franco (RL Coingeniería SAS- Consorciado) N° 76237-81379 VLL expedida el 15/07/2000 (15 años de experiencia).</p> <p>CUMPLE con los 6 años de experiencia.</p> <p>Presenta certificado del COPNIA de ambos Ingenieros con fecha 15/10/2015.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>	<p>el 24/07/1997 (18 años de experiencia).</p> <p>CUMPLE con los 6 años de experiencia.</p> <p>Presenta certificado del COPNIA del 12/05/2015 y del 16/10/2015 respectivamente.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>
--	---	---	---	--

<p>propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería con las condiciones establecidas.</p> <p>La vigencia de la matrícula profesional se establecerá de a través de certificación del COPNIA, el cual debe tener una vigencia menor a seis (6) meses.</p>				
<p>Experiencia específica:</p> <p>La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, en la construcción o reposición de redes de acueducto O alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial del grupo en que presenta oferta en máximo cuatro (4) contratos, para empresas de</p>	<p>1. Anexa certificado de contrato N° 000087/2000 cuyo objeto es Suministro y construcción alcantarillado urbanización La Vega y la Vega II y construcción acueducto la Vega II por un valor en el año 2000 de \$119.290.141,00 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$295.519.424,66</p> <p>2. Anexa certificado de contrato N° 0268 de 2013</p>	<p>1. Anexa certificado de contrato N° 20 cuyo objeto es Construcción de la avenida del rio, pavimento de la calzadas izquierda y derecha entre las abscisas K2+050 y K2+700 aproximadamente en el municipio de Manizales por un valor en el año 1990 de \$100.045.230,44 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$1.571.338.067,86</p> <p>2. Anexa certificado de contrato N° 2002-</p>	<p>1. Anexa certificado de contrato N° 300-GAA-COC-397-2007 Construcción del colector auxiliar pance en la cl 48 entre cras 50 y 102 y carrera 50 entre calles 42 y 48 en la ciudad de Cali por un valor en el año 2007 de \$2.248.650.000 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$3.340.829.207,98.</p> <p>El valor del certificado es al SUPERIOR al presupuesto oficial</p>	<p>Anexa certificado de la Secretaría de Vivienda del Departamento de Caldas Contrato No. 14062011-0492 cuyo objeto es Mejoramiento Redes de alcantarillado Municipios de Neira por valor de \$ 1.030.435.80 valor presente de \$ 1.239.658.904 2) Anexa certificado de la Secretaría de Vivienda del Departamento de Caldas Contrato No. 19012012-0003 cuyo objeto es</p>

<p>servicios públicos domiciliarios públicas o privadas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado, El valor consignado en los certificados será actualizado con el salario Mínimo Legal para cada año.</p> <p>Para el grupo X RIOSUCIO N° 2. la experiencia será en instalación de tubería de alcantarillado igual o mayor a 12 con una longitud mínima de 400 m y en la instalación de tubería de acueducto igual a 4" con una longitud mínima de 400 m.</p> <p>La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión</p>	<p>cuyo objeto es Reposición de acueducto y calle 7 carreras 4 y 5, salida a Victoria Municipio de Samaná por un valor en el año 2013 de \$119.670.145 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$130.804.848,06</p> <p>3.Anexa certificado de contrato N° 2007-0361 cuyo objeto es Obras de optimización de redes de acueducto y alcantarillado entre carrera 25 y 26 Barrio versalles, Comuna la Estación Obra N° 4 por un valor en el año 2007 de \$255.895.217 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$357.282.953,57</p> <p>Sumados los tres certificados da un valor de \$ 783.607.226,29 SUPERIOR al presupuesto oficial \$586.468.812</p>	<p>0006 cuyo objeto es Construcción colector el Bosque tramo 8 por un valor en el año 2002 de \$101.036.390 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$210.688.666,33</p> <p>3.Anexa certificado de contrato N° 2012-0226 cuyo objeto es continuación construcción interceptor quebrada Olivares en los siguientes tramos C42-C44, Barrio la Asunción según convenio interadministrativo N° 195-2012 con Corpocaldas : por un valor en el año 2012 de \$178.341.313 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$202.777.880,77</p> <p>Sumados los tres certificados da un valor de \$ \$1.909.592.741,72 SUPERIOR al presupuesto oficial \$586.468.812</p> <p><u>CUMPLE</u></p> <p>La suma de la</p>	<p>\$586.468.812</p> <p><u>CUMPLE</u></p> <p>La suma de la tubería de alcantarillado igual o mayor a 12" instalada es de 1812,5 m SUPERIOR a lo solicitado de 400 m.</p> <p><u>CUMPLE</u></p> <p>No presenta certificación de instalación de tubería de acueducto igual o mayor a 4".</p> <p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Mejoramiento Redes de acueducto y alcantarillado Municipio de Anserma por valor de \$ 359.751.869 valor presente de \$ 409.045.556 3) Anexa certificado de EMPOCALDAS Contrato No. 118-2014 cuyo objeto es Reposición de Alcantarillado en calle 12 ...Municipio de riosucio por valor ejecutado de \$ 137.638.603 a valor presente de \$143.973.106 4) Anexa certificado de La Industria Licorera de Caldas contrato No. 090-2012 cuyo objeto es realizar el cambio de ka línea de acueducto de 6" a 8" hacia calderas y envasados por valor de \$181.650.958 a valor presente de \$ 206.541.017 5) No presenta más certificaciones sólo actas de obra Sumadas las tres longitudes</p>
--	--	---	---	--

<p>temporal.</p> <p>Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono - Objeto del contrato - Fecha de iniciación y terminación del contrato - Constancia del recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato. - Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono <p>Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato respectivo con</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>La suma de la tubería de alcantarillado igual o mayor a 12" instalada es de 561,75 m SUPERIOR a lo solicitado de 400 m.</p> <p><u>CUMPLE</u></p> <p>La suma de la tubería de acueducto igual o mayor a 4" instalada es de 101 m INFERIOR a lo solicitado de 400 m.</p> <p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>Se anexa cuadro del cálculo del valor de los contratos</p>	<p>tubería de alcantarillado igual o mayor a 12" instalada es de 604,19 m SUPERIOR a lo solicitado de 400 m.</p> <p><u>CUMPLE</u></p> <p>La suma de la tubería de acueducto igual o mayor a 4" instalada es de 688 m SUPERIOR a lo solicitado de 400 m.</p> <p><u>CUMPLE</u></p> <p>Se anexa cuadro del cálculo del valor de los contratos</p>		<p>instaladas mayor de 16" da un valor de 706 ml, que supera la longitud mínima exigida de 500 mts..</p> <p>de acueducto mayor o igual a 4" con una longitud de 559 mayor que la mínima solicitada de 400 m.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>
--	--	--	--	---

constancia de pago del impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por la Ley para tal fin y la licencia de construcción correspondiente, cuando las normas vigentes lo exijan, la experiencia general solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado.				
HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

EXPERIENCIA								
CONSORCIO JG INGENIERIA S.A.S Y JORGE ENRIQUE OCAMPO GRUPO X								
CONTRATO	AÑO	VALOR	SMLMV AÑO DEL CONTRATO	# SMLMV	SMLV 2015	VR CONTRATO A SMLV DE HOY	M TUBERIA AL ≥12"	M TUBERIA AC ≥4"
000087	2000	\$ 119.290.141,00	\$260.100,00	458,63	\$ 644.350,00	\$ 295.519.424,66	505	0
0268	2013	\$ 119.670.145,00	\$589.500,00	203,00	\$ 644.350,00	\$ 130.804.848,06	56,75	
207 - 0361	2007	\$ 255.895.217,00	\$461.500,00	554,49	\$ 644.350,00	\$ 357.282.953,57	0	101
TOTALES						\$ 783.607.226,29	\$ 561,75	\$ 101,00

EXPERIENCIA
HUGO ALBERTO ARIAS GRUPO X

CONTRATO	AÑO	VALOR	SMLMV AÑO DEL CONTRATO	# SMLMV	SMLV 2015	VR CONTRATO A SMLV DE HOY	M TUBERIA AL ≥12"	M TUBERIA AC ≥4"
20	1990	\$100.045.230,44	\$41.025,00	2438,64	\$ 644.350,00	\$1.571.338.067,86	342,49	
069	2000	\$51.493.627,00	\$260.100,00	197,98	\$ 644.350,00	\$127.566.007,53		688
2202 - 0006	2002	\$101.036.390,00	\$ 309.000,00	326,98	\$ 644.350,00	\$210.688.666,33	261,7	
TOTALES						\$1.909.592.741,72	604,19	688

EXPERIENCIA								
CONSORCIO M - GRUPO X								
CONTRATO	AÑO	VALOR	SMLMV AÑO DEL CONTRATO	# SMLMV	SMLV 2015	VR CONTRATO A SMLV DE HOY	M TUBERIA AL ≥12"	M TUBERIA AC ≥4"
300-GAA-COC-397-2007	2007	\$2.248.650.000	\$433.700,00	5184,81	\$644.350,00	\$3.340.829.207,98	1812,5	0
TOTAL						\$3.340.829.207,98	1812,5	0

EXPERIENCIA								
JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA								
CONTRATO	AÑO	VALOR	SMLMV AÑO DEL CONTRATO	# SMLMV	SMLV 2015	VR CONTRATO A SMLV DE HOY		
14062011-	201	\$	\$	1.923,8	\$	\$		

04992	1	1.030.435.804	535.600	9	644.350,00	1.239.658.906
19012012	201 2	\$ 359.751.869	\$ 566.700	634,82	\$ 644.350,00	\$ 409.045.556
118-2014	201 4	\$ 137.638.603	\$ 616.000	223,44	\$ 644.350,00	\$ 143.973.107
090-2012	201 2	\$ 181.650.958	\$ 566.700	320,54	\$ 644.350,00	\$ 206.541.018
						\$ 1.992.218.587

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO.:** NO HABILITADO.
2. **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.:** HABILITADO.
3. **CONSORCIO M.:** NO HABILITADO.
4. **JAVIER GARCIA PAREJA.:** HABILITADO.

3. VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y DE ANALISIS FINANCIERO.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO M	JAVIER GARCIA PAREJA
Copia de los estados contables (Balance General, Estado de Resultados y las notas a los Estados Contables) con corte a diciembre 31 de 2014. firmados por Representante	SI	NO. FALTAN LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES	SI	SI

Legal, Contador público y Revisor Fiscal, en los casos exigidos por la Ley, registrados en el R.U.T., los cuales deberán anexarse a la propuesta.				
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	SI	NO	SI	SI

ANALISIS FINANCIERO.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO M	JAVIER GARCIA PAREJA
Capital de trabajo igual o superior a 1	SI	SI	SI	SI
Índice de Liquidez igual o superior a 1	SI	SI	SI	SI
Nivel de endeudamiento menor o igual a 60%	SI	SI	SI	SI
Capital de operativa igual o mayor a 1	SI	SI	SI	SI
HABILITADO	SI	SI	SI	SI

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO.:** HABILITADO.
2. **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.:** NO HABILITADO.
3. **CONSORCIO M.:** HABILITADO.
4. **JAVIER GARCIA PAREJA.:** HABILITADO.

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO M	JAVIER GARCIA PAREJA
FORMULARIO DE PRECIOS	579.608.033	571.811.865	568.874.792	570.627.437
HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

SECCIONAL	OFICIAL	CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO M	JAVIER GARCIA PAREJA
REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	133.388.973	131.828.509 CUMPLE	130.054.798 CUMPLE	126.596.973 CUMPL E	129.569.803 CUMPL E
REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 5 Y 7 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	175.345.682	173.294.522 CUMPLE	170.962.844 CUMPLE	174.236.522 CUMPL E	171.458.828 CUMPL E
REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN BARRIO EL CARMEN CALLE 6, DESCOLE Y SECTOR CANCHA DE BALONCESTO DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	217.764.976	215.517.262 CUMPLE	212.323.060 CUMPLE	213.117.276 CUMPL E	216.773.914 CUMPL E
INSTALACION DE TUBERIA EN EL DESCOLE BARRIO EL ESPINO DEL	59.969.181	59.267.741 CUMPLE	58.471.162 CUMPLE	54.924.021 CUMPL	52.824.893 CUMPL

MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS				E	LE
TOTAL	\$586.468.812	579.608.033	571.811.865	568.874.792	570.627.437

El valor de la propuesta presentada por el CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO es de \$579.608.031.78 y el valor de la propuesta revisada es de \$579.608.033 al revisar el CD se encuentra que el proponente no cumple con lo estipulado en el Pliego de codiciones Numeral 2.5. CRITERIOS DE CALIFICACION Y SELECCIÓN “Los precios unitarios serán presentados con aproximación al peso más cercano, así como el producto de éstos por la cantidad establecida. En el momento de revisión de las operaciones matemáticas del formulario de precios del proponente, se realizará chequeo de los productos de cantidad de obra por los precios unitarios y de las sumatorias para obtener el valor total de cada tramo y el valor total de la propuesta, y de resultar errores matemáticos en las mismas, la propuesta será eliminada y no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica. Para dicha revisión del formulario de precios se utilizará una hoja de cálculo, en la cual los productos se tomarán con el valor redondeado con el fin de evitar la acumulación de decimales y por lo tanto, errores en el valor total”.

Por lo anterior la propuesta es rechazada

El valor de la propuesta presentada por el **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** es de \$571.811.864 y el valor de la propuesta revisada es de \$571.811.865 al revisar el CD se encuentra que el proponente no cumple con lo estipulado en el Pliego de codiciones Numeral 2.5. CRITERIOS DE CALIFICACION Y SELECCIÓN “...En el momento de revisión de las operaciones matemáticas del formulario de precios del proponente, se realizará chequeo de los productos de cantidad de obra por los precios unitarios y de las sumatorias para obtener el valor total de cada tramo y el valor total de la propuesta, y de resultar errores matemáticos en las mismas, la propuesta será eliminada y no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica.”.

Por lo anterior la propuesta es rechazada.

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO.:** NO HABILITADO
2. **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.:** NO HABILITADO.
3. **CONSORCIO M.:** HABILITADO.
4. **JAVIER GARCIA PAREJA:** HABILITADO

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

1. **CONSORCIO JG Y JORGE ENRIQUE OCAMPO.:** Resulto HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero, pero resultado NO HABILITADO en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta NO podrá continuar con el proceso evaluativo.
2. **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.:** Resulto HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico y en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia, pero resultado NO HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter financiero y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta NO podrá continuar con el proceso evaluativo.
3. **CONSORCIO M.:** Resulto HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero y en la verificación del formulario de precios pero resultado NO HABILITADO en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia, por lo cual su propuesta NO podrá continuar con el proceso evaluativo.
4. **JAVIER GARCIA PAREJA.:** Resulto HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter jurídico y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desves	PUNTAJE	ORDEN ELEGIBILIDAD
JAVIER GARCIA PAREJA	\$570.627.437	\$11.201.544	\$570.627.437	\$581.828.981	86.12	1
PRESUPUESTO OFICIAL	\$586.468.812					

En consecuencia y de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar a JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA, identificada con C.C N° 10.280.643 expedida en Manizales, Caldas, la Invitación Pública No. 0198 de 2015 cuyo objeto es **SELECCIONAR, EN APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, A LOS CONTRATISTAS PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO, EN MUNICIPIOS EN LOS CUALES EMPOCALDAS S.A. E.S.P. TIENE SECCIONAL, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES GRUPOS DE OBRAS, ASÍ: GRUPO X RIOSUCIO NO. 2**, por un valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$570.627.437) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LAS UTILIDADES,

con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública y hasta el 22 de diciembre de 2015.

Manizales, octubre 21 de 2015.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)
EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.
Secretario General.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
ARIEL LOPEZ MONTOYA.
Jefe Depto. PLaneacion y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA MILENA MESA PARRA.
Jefe Seccion Contabilidad.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.